

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DE LOS ARTICULOS 31, 32, 34, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA Y SIENDO LAS NUEVE HORAS, CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA TELA AULA, LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 32, PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CP. 42180, LOS CIUDADANOS RAÚL CAMACHO BAÑOS; NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS; JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ; LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDQZA; TANIA SÁNCHEZ FARÍAS; JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO; MARGARITA GRANADOS PÉREZ; GILDARDO DE LA ROSA LOZADA; MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS; HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS; MARISELA GÓMEZ ESCAMPLA; ÁNGEL GUERRERO GUERRERO; IDALIA MARTÍNEZ LARA; GELACIO BAÑOS BAÑOS; ISRAEL NAVARRETE SOSA; MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES; VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO; MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO; JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ; ALAN MEDINA TABOADA; MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PEREZ DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS Y REGIDORES NUNICIPALES RESPECTIVAMENTE; TODOS CON EL OBJETO DE DESAHOGAR EL SIGUENTE -----ORDEN DEL DIA

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; ------3.- APROBACION DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; ------4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2016; -----5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; ASI COMO CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARA FACULTAR AL PRESIDENTE PARA EXPEDIR IDENTIFICACIONES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. (PUNTOPROPUESTO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS,

PRIMERO .- AL INICIO DE LA SESIÓN ESTÁN PRESENTES DIECIOCHO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. LA REGIDORA MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES, POR ENCONTRARSE INCAPACITADA PARA ASISTIR, POR SU ESTADO DE GRAVIDEZ. SE

Av. Hidalgo No. 32, Col. Centro, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42180

(771) 716 06 90 Evt. 132



INCORPORAN A LA SESIÓN LOS REGIDORES: GILDARDO DE LA ROSA LOZADA, A LAS NUEVE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO A LAS NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS Y ALÁN MEDINA TABOADA A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

CUARTO - PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SE CEDE 60 USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTO Y CIRCULARES, QUIEN LEE EL DICTAMEN Y LO PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; 12 DE OCTUBRE DE 2016, ASUNTO: DICTAMEN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DE LA REFORMA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON PARTICULARES E INSTITUCIONES OFICIALES. EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN I, INCISOS A), G) Y T), FRACCIÓN II, INCISOS D), I), J) Y Q), 59 Y 60, FRACCIÓN I, INCISOS Z), AA), BB), FF), II), JJ) Y KK), FRACCIÓN II, INCISOS J), K), S), Y T), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIONES I, II, III, VIII, X, XVI, XXII, XXIV Y XXVI, 20, FRACCIONES III, X, XIX, XXVI, XXVII, XXX, XLII, XLIII, LI Y LII, Y 33, INCISO 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, Y C O N S I D E R A N D O. PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y QUE EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA SEÑALA QUE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO Y LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO RECAEN EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL. SEGUNDO: QUE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO LA BUENA MARCHA Y VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LE CORRESPONDEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL. TERCERO: QUE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SU CALIDAD Y SU OPORTUNIDAD, EN OCASIONES, DEPENDE DE LA SINERGÍA QUE EL MUNICIPIO REALICE CON OTRAS INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD. Y QUE ESA VINCULACIÓN COBRA VIABILIDAD AL MOMENTO DE MEDIAR UN DOCUMENTO DONDE EL MUNICIPIO Y OTRAS INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD EXPRESAN SUS ACUERDOS DE VOLUNTADES Y SUS COMPROMISOS.

Av. Hidalgo No. 32, Col. Centro, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42180

(771) 716 06 90 Ext: 132



MINERAL DE LA REFORM. CAMBIANDO LA HISTORIA 2016 - 2020

CUARTO: ∕QUE AL FINALIZAR LA GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2012 - 2016, VENCIERON UNA SERIE DE CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS E INSTRUMENTOS WLEGALES CON OTRAS DENOMINACIONES PERO CON IDÉNTICOS FINES, QUE HOY DÍA NO ES POSIBLE QUE SE DERIVEN SUS BENEFICIOS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS Y SUS FAMILIAS DE MINERAL DE LA REFORMA. Y QUE PARA RECUPERAR ESE ESTADO SFAVORABLE DE COSAS SE IMPONE VOLVER A FIRMAR LOS MISMOS INSTRUMENTOS POR LE PRESIDENTE MUNICIPAL. QUINTO: QUE LOS CONVENIOS ASÍ CONSIDERADOS INCLUYEN LOS FIRMADOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO Y CON OTROS MUNICIPIOS; ASÍ COMO, CON ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD Y ALGUNOS PARTICULARES. PERO TODOS CON BENEFICIOS PARA EL PUEBLO MINERALENSE. SEXTO: QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE PROVEER EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA LO NECESARIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS Y LA DE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON PARTICULARES E INSTITUCIONES OFICIALES, SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO. LEGALES DE CONFORMEDAD CON LOS ARTÍCULOS - FUNDAMENTOS 56, FRACCIÓN I, INCISOS A), G) Y T), FRACCIÓN II, INCISOS D), I), J) Y Q), 59 Y 60, FRACCIÓN I, INCISOS Z), AA), BB), FF), II), JJ) Y KK), FRACCIÓN II, INCISOS J), K), S), Y T), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIONES I, II, III, VIII, X, XVI, XXII, XXIV, XXVI, 20, FRACCIONES III, X, XIX, XXVI, XXVII, XXX, XLII, XLIII, LI Y LII, Y 33, INCISO 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, DE LOS CUALES SE DESPRENDE QUE NORMATIVAMENTE EN EL AYUNTAMIENTO RECAE LA VIGILANCIA Y BUENA MARCHA EN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LOGRAR ESTE FIN, SE TIENE QUE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA PODER CELEBRAR DICHOS ACUERDOS DE VOLUNTADES. PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INSTITUCIONES OFICIALES Y PARTICULARES SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, EN LØS TÉRMINOS DE LEY, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN I, INQÍSO T Y 60, FRACCIÓN I, INCISO FF Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICPAL DEL ESTADO DÉ HIDALGO, EL ARTÍCULO 18 INCISO XVI Y XX Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. SEGUNDO: LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON FINES DE LUCRO DEBEN CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DEL AYUNTAMIENTO. TERCERO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE FORMA TRIMESTRAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE COMO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO. RÚBRICA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS, RÚBRICA DEL SECRETARIO JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO, RÚBRICA DE LA **VOCAL** NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, RÚBRICA DEL **VOCAL** ISRAEL NAVARRETE SOSA, RÚBRICA DEL VOCAL LUIS ALFREDO HERNANDEZ CARDOZA, RÚBRICA DEL **VOCAL** VICTOR OLID TREJO VIVANCO. POR LO QUE DISCUTIÉNDOSE EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: A.M.R./3SE/006/18OCTUBRE2016: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO SE ACUERDA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA CELEBRACIÓN DE

Av. Hidalgo No. 32, Col. Centro, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42180

CONTRATOS CON INSTITUCIONES OFICIALES Y PARTICULARES SOBRE ASUNTOS DE



MINERAL DE LA REFORMA

INTERÉS PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN I, INCISO T Y 60, FRACCIÓN I, INCISO FF Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL ARTÍCULO 18 INCISO XVI Y XX Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON FINES DE LUCRO DEBEN CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DEL AYUNTAMIENTO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE FORMA TRIMESTRAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE COMO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

QUINTO - PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTO Y CIRCULARES, QUIEN LEE EL DICTAMEN Y LO PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO; 13 DE OCTUBRE 2016. ASUNTO: DICTAMEN RELATIVO A FACULTAR AV PRESIDENTE PARA EXPEDIR IDENTIFICACIONES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. LOS QUE SUSCRIBEN, REGIDORES HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS, JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO, NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO, ISRAEL NAVARRETE SOSA Y LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 70, PÁRRAFO 1, 71, FRACCIÓN II, 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULOS 62, 63, 64 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. ANTECEDENTES. PRIMERO.- DURANTE LA TERCER SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, DURANTE LA DISCUSIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES, EL REGIDOR VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO, PLANTEO LA NECESIDAD DE FACULTAR AL CIUDADANO PRESIDENTE RAÚL CAMACHO BAÑOS PARA IDENTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CONSTITUCIONALES A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. SEGUNDO.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL REGIDOR JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ, DURANTE EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS GENERALES SOLICITO EXPIDIERA LAS IDENTIFICACIONES QUE DE ACUERDO A LA FUNCIÓN EJERCIDA DEBAN PEDIRSE A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. CONSIDERACIONES. PRIMERO.- EL ÓRGANO MÁXIMO UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE ENCUENTRA EL AYUNTAMIENTO, EN LA QUE RECAE \LA RESPONSABILIDAD DE LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL REFERENTE A REGLAMENTOS APLICABLES AL MISMO. SEGUNDO AL SER LOS INTEGRANTES LOS VIGILANTES DE LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES Y RESPONSABLES DE INFORMAR Y ACORDAR CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE ASUNTOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES, PROPONENTES DE DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A SUS COMISIONES, ADEMÁS DE VOTAR ACUERDOS EN LAS SESIONES Y GENERAR PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS APLICABLES PARA EL MUNICIPIO, REQUIEREN DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN. TERCERO.- ESTE RECONOCIMIENTO NO SE TRATA

Av. Hidalgo No. 32, Col. Centro, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42180

(771) 714 04 90 Ext. 132



CAMBIANDO LA HISTORIA 2016 **2**026

DE OTORGAR Y/O GENERAR ELEMENTOS DE PRESUNCIÓN NI RECAEN EN LO INNECESARIO, MÁS BIEN SE DEBE DE VER COMO UNA FORMA DE DAR LEGITIMIDAD A ESTA HONORABLE LABOR, ADEMÁS DE PODER DAR CERTEZA ANTE LOS REPRESENTADOS DE LA EFECTIVIDAD DEL LUGAR QUE HOY ASUMIMOS; COMO AUTORIDADES TENEMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CUMPLIR ANTE INSTANCIA LEGALES PERO SOBRE TODO CON LA SOCIEDAD, POR ESTA RAZÓN SE CONSIDERA NECESARIO TENER UNA IDENTIFICACIÓN QUE AVALE DICHA FUNCIÓN. CUARTO.-AUNADO A LO ANTERIOR ES IMPORTANTE RESALTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE POLÍTICO DEL AYUNTAMIENTO Y JEFE ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE DECISIONES Y ACUERDOS EMANADOS DEL ANUNTAMIENTO Y DEMÁS QUE LA LEY LE CONFIERA, TIENE UNA GRAN LABOR PARA OTORGARIA SUS REPRESENTADOS ACCIONES QUE BENÉFICIEN, PERO ADEMÁS COMO JEFE TIENE LA TAREA DE VELAR POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION, LA TRAVÉS DE PUANES, ACUERDOS Y DECISIONES QUE PUEDAN OTORGAR GARANTÍAS DE PLENO DESARROLLO. EN ESTE SENTIDO LO QUE HOY SE PROPONE ES OTORGAR AL PRESIDENTE LA FACULTAD PARA EXPEDIR IDENTIFICACIONES DE RECONOCIMIENTO DE ACUERDO A LAS FUNCIONES PROPIAS DE CADA MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL RAÚL CAMACHO BANOS, PARA **EXPEDIR IDENTIFICACIONES** CORRESPONDIENTES A LOS INTEGRANTES DEL SEGUNDO.- APROBADO QUE SEA EL PRESENTE ACUERDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTARÁ CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES PARA EXPEDIR LAS IDENTIFICACIONES RESPECTIVAS. TERCERO.- PRESENTAR AL PLENO AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. RÚBRICA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS. RÚBRICA DEL SECRETARIO. JUAN RUBÉN ÁLVARADO CASTILLO. RÚBRICA DE LA **VOCAL** NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS. RÚBRICA DEL **VOCAL** ISRAEL NAVARRETE SOSA, RÚBRICA DEL VOCAL VICTOR OLID TREJO VIVANCO, RÚBRICA DEL VOCAL LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: A.M.R./3SE/007/18OCTUBRE2016: -POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE ACUERDA: EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL RAÚL CAMACHO BAÑOS, PARA EXPEDIR LAS IDENTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS INTEGRANTES DEL MISMO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTARÁ CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES PARA EXPEDIR LAS IDENTIFICACIONES RESPECTIVAS.

Av. Hidalgo No. 32, Col. Centro, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42180

771) 714 04 90 Evt 132

/3	CIPIO I	DE MIN	Te.
MI		3	AP.
*			
OF	LAREF	ORMA Y	60.



MINERAL	DE	LA	REFORMA
CAMBIAN	OG	LA	HISTORIA
	2016	- 20	2.0

W.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. RAÚL CAMACHO BAÑOS

SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

NEYDY IVONE GOMEZ BAÑOS

JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ

REGIDORES

JUAN RUBEN ALVARADO CASTILLO

HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS

GELACIO AÑOS BAÑOS

JORGE FEDERAC BENAVIDES MONJARAZ

GILDARDO DE LA ROSA LOZADA

MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA

MARGARITA GRANADOS PÉREZ

ÁNGEL GUERRERO GUERRERO

MARIA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO

MARÍA ANTONIETA GUZMAN ISLAS

/	CIP	O DI	MI	Va	
NIK	معي	Silv.	386	CAR	/
-		10			A. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co
	4			200	/
19	LAR	EFOR	AMS	AGO.	



LA HISTORIA 2020

FORMA YGO.			MINERAL DE L CAMBIANDO 2016 -
LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ	CARDOZA	DAVID HERNÁNI	DEZ ESTRADA
Lund	2 600	[h~l]	The same
IDALIA MARTÍNEZ LARA		ALAN MEDINA	TABOADA
			, ,
ISRAEL NAVARRETHISOSA		MARÍA DEL CARI	1en Perez Perez
	PRRES 2016	2020 TANIA SÁNCHEZ	EADÍAS
MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TO	I A	TANIA SANCHEZ	TARIAS
. ~	VICTOR OUT TH	EJO VIVANCO	
	VICTOR OF THE		
11	Child I	3	
LICENCIADO I	EN DERECHO PED	, RO CELESTINO PÉREZ F ERAL MUNICIPAL	FLORES
<i>Q</i> ,			